

Tema 56. La conciliación previa obligatoria. La reclamación previa ante la Administración. Actos preparatorios y medidas precautorias.

Tema 57. La demanda: Requisitos. Examen de defectos y subsanación. Acumulación de acciones y de autos. La conciliación judicial. Ratificación o ampliación de la demanda. La contestación a la demanda y medios de oposición del demandado. Reconvencción. Cuestiones previas y prejudiciales.

Tema 58. La prueba. Objeto. Carga y valoración de la prueba.

Tema 59. Medios de prueba. Procedimiento probatorio. Conclusiones y acta de juicio. Diligencias para mejor proveer. La sentencia.

Tema 60. Modalidades procesales. Despidos y sanciones. Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido. Extinción del contrato por causas objetivas y otras causas de extinción.

Tema 61. Conflictos colectivos. La impugnación de Convenios Colectivos. Caracteres. Competencia. Partes legitimadas y tramitación. La sentencia.

Tema 62. Vacaciones. Materia electoral: Impugnación de los laudos; impugnación de la resolución administrativa que deniega el registro. Clasificación profesional. Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Procedimiento de oficio.

Tema 63. Impugnación de los Estatutos de los sindicatos o de su modificación. Tutela de los derechos de libertad sindical.

Tema 64. Modalidad procesal en materia de Seguridad Social. Especialidades en la vía administrativa previa y en la tramitación. Audiencia al demandado rebelde. Recursos de reposición, súplica y queja.

Tema 65. Los medios de impugnación. El recurso de suplicación. Resoluciones recurribles. Motivos del recurso. Procedimiento. Depósitos y consignaciones. Otros recursos.

Tema 66. El recurso de casación. Resoluciones recurribles. Motivos de casación. Procedimiento. Depósitos y consignaciones. El recurso de casación para la unificación de doctrina.

Tema 67. Ejecución de sentencias. Principios generales de la ejecución en el orden jurisdiccional social. Ejecución definitiva. Ejecución dineraria: El embargo, realización de los bienes embargados; pago de los acreedores; insolvencia empresarial; intervención del Fondo de Garantía Salarial.

Tema 68. Ejecución definitiva de las sentencias firmes por despido y frente a entes públicos. Ejecución provisional: Sentencias condenatorias al pago de cantidades; sentencias condenatorias en materia de Seguridad Social; sentencias de despido; sentencias condenatorias recaídas en otros procesos.

Tema 69. La doctrina del Tribunal Constitucional en materia procesal laboral. La cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional: Significado, requisitos y tramitación.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**23787** ORDEN INT/3082/2002, de 25 de noviembre, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y de excluidos al proceso selectivo convocado por Orden INT/2221/2002, de 31 de julio, para cubrir, mediante contratación laboral fija, seis plazas de Ayudante de Servicios Generales, grupo profesional 7, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.ª de la Orden de 31 de julio de 2002, del Ministerio del Interior, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en este Ministerio,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos al citado proceso selectivo.

La citada lista se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ministerio del Interior, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Aprobar la lista definitiva de excluidos, que se recoge en el anexo de esta Orden.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 15 de febrero de 2003, a las diez horas, en el edificio de la Dirección General de la Policía, sito en la avenida de Pío XII, número 50, de Madrid, 28016 Madrid, para la realización del ejercicio de la fase de oposición.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

### ANEXO

#### Listado definitivo de excluidos por orden alfabético

DNI	Apellidos y nombre	Número de orden	Código de exclusión			
			1.ª	2.ª	3.ª	4.ª
14.547.408	Abad Gil, María de la Cruz .....		T16	T09	T10	
2.215.258	Abad Madrid, María Fernanda .....	2	T09			
51.392.741	Fernández Miguel, Fernando .....	3	T10			
2.635.852	Fuentes Lázaro, María del Carmen .....		T15			
2.517.071	Martínez Ortega, Concepción Estrella .....		T15			
2.511.275	Melgarejo Díaz, María Luisa .....		T15			
2.527.181	Merino Antúnez, Francisco Javier .....	3	T06			
45.281.211	Ruiz Abad, Eduardo Félix .....	3	T02	T06		
51.885.441	Ruiz Leal, Purificación .....	3	T09			

Tabla de exclusiones:

T02 No indica estar en posesión de la titulación requerida.

T06 No consta ingreso derechos de examen.

T09 No aporta declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores al salario mínimo interprofesional.

T10 No consta en el certificado INEM que no ha rechazado oferta de empleo o formación.

T15 No consignar número de orden.

T16 Optar por varios números de orden.